



ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (en adelante la “Compañía”), de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Compañía ha recibido notificación de la Resolución de la Comisión Nacional de la Competencia, de fecha 15 de octubre de 2012, recaída en el Expediente S/0318/10, Exportación de sobres, por infracción del artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia y 101 del Tratado CE, consistente en un acuerdo entre Unipapel, S.A. y otras compañías, para la exportación de sobres, desde el año 1981 y hasta abril de 2011, por medio de la empresa HISPAPEL, S.A. Dicha Resolución impone a Unipapel, S.A. una sanción de aproximadamente dos millones de euros.

En base a la opinión de sus asesores, la Compañía estima que concurren argumentos suficientes para la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra la citada resolución, por lo que manifiesta su intención de presentar dicho recurso.

En Madrid, a 17 de octubre de 2012.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Madrid